I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1000150 **/2010**

Cerrillos, 02 FEB. 2010

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 29 de enero de 2010; el Certificado N°025/2010 del Secretario Municipal (s); la Circular N°1 del señor Intendente de la Región Metropolitana de Santiago, el Ord. N°404/033/2010 del Departamento de Patentes Comerciales; ell Ord. N°1000/040/2010 de la Dirección Jurídica; la Ley N°19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; la Ordenanza Municipal N°15 "Establece normas sobre Otorgamiento de Patentes de Alcohol y Fija Horario de Funcionamiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Comunal en su Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 29 de enero de 2010.

Lo establecido en la Circular N°1 del Sr. Intendente de la Región Metropolitana de Santiago.

D E C R E T O:

1. Establécese, a contar del mes de junio de 2010 y para el trieno 2010 – 2013, para la Comuna de Cerrillos, la siguiente cantidad de patentes limitadas las que se distribuirán en las categorías señaladas en las letras a), e), f) y h) del artículo N°3 de la Ley N°19.925, según el siguiente detalle:

* Categoria "A" Botillerias	62	(sesenta y dos)
* Categoria "E" Pub - Bar	12	(doce)
* Categoria "F" Expendio de Cerveza	30	(treinta)
* Categoria "H" Minimercado	16	(dieciséis)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA ALEJANDRA GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/MAGR/mmj

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000150

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Distribución:
Intendencia Región Metropolitana de Santiago
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento Patentes Comerciales
Tesorería Municipal
Secplan
Concejo (6)
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°025/2010

Cerrillos, 29 de enero de 2010

El Secretario Municipal(S) que suscribe, certifica que en la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 29 de enero de 2010, **se aprobaron por unanimidad establecer la cantidad de Patentes regidas por la Ley de Alcoholes para la Comuna de Cerrillos, según el siguiente detalle**, de conformidad al Ord. N°404/033/2010 del Departamento de Patentes Comerciales; y el Oficio Circular N°1 del señor Intendente de la Región Metropolitana de Santiago:

* Categoría "A" Botillerías	62	(sesenta y dos)
* Categoría "E" Pub - Bar	12	(doce)
* Categoría "F" Expendio de Cerveza	30	(treinta)
* Categoría "H" Minimercado	16	(dieciséis)

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal(S)

IVA/mmj